



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 09 OCT 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°:

VISTOS:

2584

- a) El correo electrónico, de fecha 06.10.2025, emitido por don Marcelo Ulloa M., Encargado Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Cabrero, solicitando cierre de calles en la comuna.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar denominada “Día de la Alimentación Saludable”, durante el día Martes 14 de Octubre del presente año, organizada por la Oficina de Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto; frente a Biblioteca Municipal, de la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo denominada “Día de la Alimentación Saludable”, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto.
Días	Martes 14 de Octubre de 2025.
Horario	09:00 horas, hasta las 13:00 horas.

2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.



* JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



RENATO FOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ÓRDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.